

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**  
**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3672

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 13 de Noviembre de 2003.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2460

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 565.188/01, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita convalidar la comisión de servicios realizada por el agente Avelino MARTINEZ MERA quien se trasladó a la localidad de Pico Truncado por el término de tres (3) días, a partir del día 20 al 23 de Julio del año 2001;

Que de la presente comisión los gastos efectuados corresponden a tres (3) días de viáticos y combustibles e imprevistos del año 2001, lo que por tratarse de compromisos vencidos se hace necesario a Reconocer y Apropiar al presente ejercicio financiero, la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 396,59);

Que el presente se origina ante el pedido a título de colaboración de un camión a los fines de proceder el traslado de mobiliario desde la ciudad de Río Gallegos a la Seccional del Registro Civil de la localidad de Pico Truncado por el Director General del Registro Civil al Presidente de Vialidad Provincial;

Que la comisión de servicios realizadas por el agente MARTINEZ MERA fue por el término de cuatro (4) días habiendo sido un (1) día abonado por el Distrito Vial Las Heras, ante el tiempo transcurrido;

Por ello y atento al Dictamen N° 435/03, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 24;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE  
 LA HONORABLE CAMARA DE  
 DIPUTADOS EN EJERCICIO  
 DEL PODER EJECUTIVO  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **CONVALIDAR** la comisión de servicios realizada por el agente Avelino MARTINEZ MERA quien se trasladó a la localidad de Pico Truncado por el término de cuatro (4) días, a partir del día 20 al 23 de Julio del año 2001, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, los gastos en concepto de combustibles e imprevistos y tres (3) días de viáticos correspondientes al año 2001, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 396,59), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **AFECTAR** la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 396,59), el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Viáticos y Movilidad:

Dr. HECTOR ICAZURIAGA  
 Vicepresidente Primero de la H.C.D.  
 E/E. del Poder Ejecutivo  
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
 Ministro de Gobierno  
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 NELIDA LEONOR ALVAREZ  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Prof. SILVIA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
 Fiscal de Estado

PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo ..... \$ 133,14.-

PARTIDA SUBPARCIAL: Productos de la Minería Petróleo y sus derivados \$ 263,45.-

TOTAL ..... \$ 396,59.-

del Presupuesto 2.003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2463

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 498.830/03 (4 Cuerpos), iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se autorizó el Llamado a Licitación Pública N° 001/03, tendiente a la contratación de la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO JEINIMENI EN LOS ANTIGUOS" según Decreto N° 254 de fecha 04 de Febrero del año en curso con la correspondiente aprobación de Pliegos de Bases y Condiciones elaboradas oportunamente por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que a tal fin, se procedió a la publicación del mencionado Llamado, fijándose como fecha de apertura de ofertas el pasado día 30 de Mayo del año en curso, en las instalaciones de la Sede Central del Consejo Agrario Provincial y Organismo, obrando a fojas 815, 816 y 817 el Acta de Apertura de Ofertas, recepcionándose un total de tres (3) sobres conteniendo ofertas de las firmas TORRACA HNOS. S.R.L. en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 975.760,00) FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.120.338,52) y SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L. en la suma de PESOS UN MILLON NO-

VENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.097.490,55) cuyos antecedentes figuran para su consulta desde fojas 153 a 814;

Que a fojas 819, consta informe técnico requerido en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos en su carácter de iniciador del trámite que nos ocupa, elevándose el mismo a la Comisión Provincial de Adjudicaciones a fojas 820 y 902, previo requerimiento de información complementaria solicitada a empresas intervinientes, de la que se desprende el incumplimiento en esta segunda instancia por parte de la Empresa SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., (fojas 901) la que se considera eliminada en el proceso preadjudicatario;

Que a fojas 904, se constituye a los veinte (20) días de Agosto del año en curso la Comisión de Preadjudicación emitiendo acta que indica la aprobación del trámite licitatorio, desestima la oferta presentada por la firma: SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., por encontrarse incurso en la causal prevista en Cláusulas 5.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, e incumplimiento de información complementaria y se Preadjudica a la firma: TORRACA HNOS. S.R.L. de la localidad de Comodoro Rivadavia por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 975.760,00) a resultar el menor precio;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones procede a la notificación dentro de los tiempos legales establecidos y la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial emite la afectación de partidas presupuestarias definitivas a fojas 909, para atender la ejecución de obra a realizar;

Por ello y atento al Dictamen N° 149/03, emitido por Asesoría Letrada de ese Organismo, obrante a fojas 912;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE  
 LA HONORABLE CAMARA DE  
 DIPUTADOS EN EJERCICIO  
 DEL PODER EJECUTIVO  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Llamado a Licitación Pública N° 001/03 realizado para la Obra de "RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO JEINIMENI EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS" de conformidad al trámite ordenado por Decreto N° 254/03 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma: "SANDOVAL-RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L." por encontrarse incurso en la causal prevista en Cláusulas 5.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, e incumplimiento de información complementaria solicitada oportunamente por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Artículo 3°.- **ADJUDICAR**, la Obra indicada en el Artículo 1° a la firma: "TORRACA HNOS. S.R.L. - (Proveedor N° 153) con domicilio real en Lorenzo Gastaldi N° 316 (B° Beghin) de la Localidad de Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut, por menor precio y en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 975.760,00) valor estimado al presupuesto previsto y cumplir con los requisitos técnicos operativo exigidos conforme a los Pliegos.-

Artículo 4°.- Por la Dirección de Administración del Consejo Agrario Provincial, se notificará a la

Empresa mencionada en el Artículo anterior de lo resuelto en el presente instrumento legal a los efectos de constituir la Garantía de Obra y proceder a la firma del Contrato pertinente.-

Artículo 5º.- **AFFECTAR**, el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - ZONA GEOGRAFICA: Los Antiguos - PROYECTO: "RECONSTRUCCION DE RIEGO JEINIMENI" - Cuenta Fondos Provinciales, del Presupuesto 2003-Prórroga del Ejercicio 2002.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) y al Consejo Agrario Provincial, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

#### DECRETO N° 2490

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente MAS-N° 208.766/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación del ACTA COMPLEMENTARIA, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por la señora Ministra doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular la señora Nélide Leonor **ALVAREZ** y la localidad de Puerto Deseado, representada por su Intendente Municipal don Arturo Evaristo **RODRIGUEZ**;

Que el mismo se origina en el marco del Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución MDS-N° 639/03, que tendrá como destinatarios finales el Hogar de Ancianos "San Cayetano", Jardín Maternal "Evita", Comedores Escolares de las Escuelas Nros. 5, 56 y 51 de la localidad de Puerto Deseado;

Que la Provincia se compromete a utilizar la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 62.953,80), destinado a financiar el Proyecto "Fortalecer, Equipar y Refaccionar las Instituciones Gubernamentales" mencionadas precedentemente, debiendo ser invertido el subsidio en un plazo máximo de noventa (90) días, a contar de la fecha de efectiva recepción de las respectivas remesas;

Por ello y atento al Dictamen N° 849/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

#### EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el ACTA COMPLEMENTARIA, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1925 - Piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la señora Ministra doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en Salta N° 75, Río Gallegos, representado por su titular la señora Nélide Leonor **ALVAREZ**, y la localidad de Puerto Deseado representada por su Intendente Municipal, don Arturo Evaristo **RODRIGUEZ**, en el marco del Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS

(\$ 62.953,80), al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución N° 639-MDS-03, que tendrá como destinatarios finales el Hogar de Ancianos "San Cayetano", Jardín Maternal "Evita", Comedores Escolares de las Escuelas Nros. 5, 56 y 51 de la localidad de Puerto Deseado, en total conformidad a las **DOS (2) CLAUSULAS**, que la componen y que como **ANEXO I**, forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Nélide Leonor Alvarez

#### ANEXO I ACTA COMPLEMENTARIA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO

En la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil tres, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, con domicilio en Calle 9 de Julio 1925 Piso 14º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su titular, Doctora Alicia M. **KIRCHNER**, el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representado por su titular Doña Nélide Leonor **ALVAREZ** y la localidad de Puerto Deseado representada por su Intendente Municipal, don Arturo Evaristo **RODRIGUEZ**, en el marco del subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución Ministerial MDS N° 639/2003, que tendrá como destinatarios finales a Hogar de Ancianos "San Cayetano", Jardín Maternal "Evita", Comedores Escolares de Escuelas N° 5, 56 y 51, de la localidad de Puerto Deseado, se conviene celebrar el presente ajustado a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA PROVINCIA", se compromete a utilizar la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 62.953,80), destinado a financiar el Proyecto "Fortalecer, Equipar y Refaccionar Instituciones Gubernamentales de Puerto Deseado", a saber: Hogar de Ancianos "San Cayetano", Jardín Maternal "Evita", Comedores Escolares de Escuelas N° 5, 56 y 51.-

**SEGUNDA:** El subsidio deberá ser invertido por "LA PROVINCIA" en un plazo máximo de **NOVENTA (90) días**, a contar de la fecha de efectiva recepción de las respectivas remesas.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en el lugar y fecha arriba indicados.-

#### DECRETO N° 2491

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente MAS-N° 208.769/03, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona la ratificación del ACTA COMPLEMENTARIA, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la señora Ministra doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular la señora Nélide Leonor **ALVAREZ** y la Comisión de Fomento de Jaramillo, representada por su Comisionada doña Ana María **URRICELQUI**;

Que el mismo se origina en el marco del Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución MDS-N° 639/03, que tendrá como destinatario final a la

Biblioteca "Elelal" de la citada Comisión de Fomento;

Que la Provincia se compromete a utilizar la suma total de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.425,00)**, destinado a financiar el Proyecto "Equipamiento para la Biblioteca Elelal de la Comisión de Fomento de Jaramillo" debiendo ser invertido el subsidio en un plazo máximo de **noventa (90) días**, a contar de la fecha de efectiva recepción de las respectivas remesas;

Por ello y atento al Dictamen N° 851/03, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 03;

#### EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el ACTA COMPLEMENTARIA, firmada entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1925 - Piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la señora Ministra doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, con domicilio en Salta N° 75 Río Gallegos, representado por su titular la señora Nélide Leonor **ALVAREZ** y la Comisión de Fomento de Jaramillo, representada por su Comisionada doña Ana María **URRICELQUI**, en el marco del Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por la suma total de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.425,00)** al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución N° 639-MDS-03, que tendrá como destinatario final a la Biblioteca "Elelal", de la citada Comisión de Fomento, en total conformidad a las **DOS (2) CLAUSULAS**, que la componen y que como **ANEXO I**, forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (quien remitirá copia del presente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Nélide Leonor Alvarez

#### ANEXO I ACTA COMPLEMENTARIA COMISION DE FOMENTO JARAMILLO

En la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil tres, entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, con domicilio en Calle 9 de Julio 1925 Piso 14º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su titular, Doctora Alicia M. **KIRCHNER**, el MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representado por su titular Doña Nélide Leonor **ALVAREZ** y la Comisión de Jaramillo, representada por su Comisionada de Fomento doña Ana María **URRICELQUI**, en el marco del Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz, mediante Resolución Ministerial MDS N° 639/2003, que tendrá como destinatarios finales a la Biblioteca "Elelal" de la mencionada Comisión de Fomento, se conviene celebrar el presente ajustado a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA PROVINCIA", se compromete a utilizar la suma total de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.425,00)**, destinado a financiar el Proyecto "Equipamiento para la Biblioteca Elelal de la Comisión de Fomento de Jaramillo".-

**SEGUNDA:** El subsidio deberá ser invertido por "LA PROVINCIA" en un plazo máximo de **NOVENTA (90) días**, a contar de la fecha de efectiva recepción de las respectivas remesas.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la

localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en la fecha arriba indicada.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2461

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.651/03.-

**ASIGNAR**, una entrega de fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00)** destinada a solventar los gastos de honorarios, pasajes, alojamiento y comida, que demandará la propuesta de capacitación dirigida a alumnos y profesores de la Escuela Provincial de Danzas, a cargo de los Directores del Ballet Salta "Marina y Hugo Jiménez", a realizarse durante los días 14, 15 y 16 de Octubre del corriente año en las instalaciones de la mencionada Escuela.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea, ida y vuelta, destinado a cubrir los tramos comprendidos BUENOS AIRES - RIO GALLEGOS - BUENOS AIRES, a favor de la señora Marina JIMENEZ y el señor Hugo JIMENEZ.-

**AFECTAR** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

### DECRETO N° 2462

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente CPE-N° 609.364/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Octubre de 2003, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, doña Irma Edith BARRIA (D.N.I. N° 11.863.551), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

### DECRETO N° 2464

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 104.861/01.-

**MODIFICASE**, en su parte pertinente el Decreto N° 1800 de fecha 04 de Setiembre del año 2001, donde dice: "...para solventar los gastos por derivación a la ciudad de Comodoro Rivadavia...", deberá leerse: *"...para solventar pago de alquiler de su hijo que se encuentra estudiando en la Universidad de La Plata, además, cubrir gastos por los análisis de laboratorios ya que continúa en tratamiento"*.-

### DECRETO N° 2465

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.822/03.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Caleta Olivia para hacer frente al pago de los Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de

Septiembre de 2003, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 159.800,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

### DECRETO N° 2466

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.819/03.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades que se detallan a continuación, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00)** para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Setiembre del año 2003:

- RIO TURBIO .....	\$ 29.100,00.-
- PUERTO SAN JULIAN .....	\$ 29.331,00.-
- PUERTO DESEADO .....	\$ 27.500,00.-
- LAS HERAS .....	\$ 24.316,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE .....	\$ 18.586,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA .....	\$ 17.500,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ .....	\$ 15.026,00.-
- PERITO MORENO .....	\$ 15.300,00.-
- GOBERNADOR GREGORES .....	\$ 15.708,00.-
- EL CALAFATE .....	\$ 21.563,00.-
- LOS ANTGUOS .....	\$ 14.500,00.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 228.430,00.-</b>

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

### DECRETO N° 2467

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.820/03.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Setiembre de 2003, por la suma de **PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 12.434,00)**.-

- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN .....	\$ 3.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS .....	\$ 2.819,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO .....	\$ 6.115,00.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 12.434,00.-</b>

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

### DECRETO N° 2468

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.818/03.-

**OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de Los Dolores de Koluel Kaike, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Setiembre del corriente año, por la suma de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a Comisión de Fomento Nuestra Señora de Los Dolores de Koluel Kaike, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003, Prórroga Presupuesto 2002.-

### DECRETO N° 2469

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.821/03.-

**OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondientes al mes de Setiembre de 2003, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias

para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 2470**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.816/03.-

**OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de haberes del mes de Setiembre, por la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (33.200,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 2471**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.815/03.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de **PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 592.299,00)** para hacer frente al pago de haberes, correspondiente al mes de Setiembre de 2003:

- RIO TURBIO .....	\$ 26.640,00.-
- PUERTO SAN JULIAN .....	\$ 32.328,00.-
- PUERTO DESEADO .....	\$ 31.550,00.-
- LAS HERAS .....	\$ 27.543,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE .....	\$ 68.353,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA .....	\$ 50.000,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ .....	\$ 40.493,00.-
- PERITO MORENO .....	\$ 52.550,00.-
- GOBERNADOR GREGORES .....	\$ 45.531,00.-
- EL CALAFATE .....	\$ 44.880,00.-
- LOS ANTIGUOS .....	\$ 63.847,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN .....	\$ 28.165,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS .....	\$ 30.585,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO .....	\$ 49.834,00.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 592.299,00.-</b>

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, de Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2472**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.817/03.-

**OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Setiembre de 2003, por la suma de **PESOS VEINTICUATROMIL (\$24.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2473**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 409.197/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Octubre de 2003, la renuncia al cargo de Directora de Obras de la U.E.P.E.C. y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 21, Arquitecta Eleonor Susana **VEHSE** (D.N.I. N° 6.230.349), dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**AGRADECENSE**, los servicios prestados por la nombrada en el desempeño de sus funciones.-

**DECRETO N° 2474**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 765.392/03.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 226,47)** correspondiente a Factura N° 0000-00008729, presentada por el Hospital Regional Río Gallegos, en concepto de atención médica hospitalaria brindada al Cadete de Policía Alberto Domingo **GONZALO**, como consecuencia del accidente de trabajo sufrido en el transcurso del año 2001, conforme Disposición N° 411-D.1 "R"/01 y denuncia accidente de trabajo, fojas 13/14.-

**AFFECTAR** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal - PARTIDA SUB-PARCIAL: Personal de Seguridad - Ejercicio 2003 - Prórroga del Presupuesto 2002.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Hospital Regional Río Gallegos, la suma total citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 2475**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.612/03.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Subsecretaría de la Escuela Municipal Aeróbica del Gimnasio "Mirta Reartes", de la localidad de Caleta Olivia, en la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.132,70)**, destinada a solventar gastos que demandará su participación en el Torneo de Aeróbica (clasificatorio para el Nacional Buenos Aires - Noviembre de 2003), a realizarse en la Provincia de Neuquén, entre los días 26 al 29 de Setiembre del año 2003.-

**AFFECTAR** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros Servicios No Personales, Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 2476**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente JP-N° 766.416/03.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía don Eduardo Julián **LENTINO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.148.911).-

**DECRETO N° 2477**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente JP-N° 766.483/03.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía don Jorge Alfredo **AVALOS** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.118.558).-

**DECRETO N° 2478**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente JP-N° 766.497/03.-

**AMPLIASE** en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 159.147,87)** el presupuesto financiero del mes de Agosto del año 2003, asignado al ANEXO: Ministerio de Gobierno - Jefatura de Policía, como límite para contraer compromisos mensuales en los términos del Artículo 28° del Decreto N° 140/91, el que será destinado a la atención del gasto mensual del suministro de gas, servicio telefónico, material fotográfico, racionamiento, combustible y lubricantes, con destino a distintas dependencias policiales de la ciudad de Río Gallegos, destacando la necesidad del incremento en razón del defasaje producido por las constantes variaciones de precios en productos e insumos que resultan de carácter indispensable para el normal funcionamiento de las unidades operativas.-

**DECRETO N° 2479**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.740-03.-

**AUTORIZASE** la Comisión de Servicios a favor de los funcionarios del Ministerio de Gobierno que seguidamente se detallan, quienes se trasladarán a la ciudad de Punta Arenas (República de Chile) a partir del día 23 de Setiembre de 2003 y por el término de tres (3) días para asistir a la **"XIIª REUNION DEL COMITE DE FRONTERA INTEGRACIONAUSTRALE"**:

- Señor Subsecretario de Gobierno, don José Benjamín **BARRIENTOS**.  
- Señor Jefe de la Policía Provincial, Crio. Gral. Wilfredo Alejandro **ROQUE**.  
- Señor Director de Relaciones Institucionales, don Juan Ramón **QUIROGA**.  
- Señor Secretario Privado de la Subsecretaría de Cul-

tura, don Rubén RADOSALDOVIC.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los gastos que origine la citada Comisión de Servicios serán atendidos con cargo al Ministerio de Gobierno, según lo estipula el Decreto N° 1056/79 - Anexos I y II "Escala de Viáticos Diarios para viajar al Exterior".-

**DECRETO N° 2480**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente CPE-N° 607.737/03.-

**ACEPTASE** a partir del 1° de Julio del año 2003, la solicitud de Retiro Voluntario de Pago Integro e Inmediato, presentado por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, don José Osvaldo **CALISTO AVENDAÑO** (Clase 1938 - D.N.I. N° 14.212.148) dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial, en los términos del Decreto N° 2070/93, Reglamentario de la Lcy N° 2347.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Especial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**ELIMINANSE** a partir del 1° de Julio del año 2003, una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Especial, del Presupuesto 2003, Prórroga de Presupuesto 2002, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2070/93.-

**ESTABLECESE** que el agente que se retira no podrá ingresar a la Administración Pública Provincial por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar, como así también los que pretenderán jubilarse a través de la Caja de Previsión Social, salvo previa devolución de la indemnización.-

**DECRETO N° 2481**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 26 de Setiembre del año 2003, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**DECRETO N° 2482**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.628/03.-

**ASIGNAR**, a favor de la Subsecretaría de Cultura, la suma de **PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$ 12.200,00)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la que estará destinada a solventar los gastos de asistencia artística, pasajes, traslado, sonido, alojamiento, comida e imprevisos a la cantante Guadalupe **FARIAS GOMEZ**, en el marco del ciclo musical "Santa Cruz Cultura a Pleno", a realizarse en el mes de Octubre los días 8 y 9 en Caleta Olivia, el día 10 en Puerto Deseado y el día 12 en El Chaltén.-

**AUTORIZAR**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea ida y vuelta, por los tramos comprendidos entre BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES.-

**AFFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 2483**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente CPE-N° 608.021/03.-

**RECONOCESE Y APROPIESE** al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en Ejercicio venenido, el que asciende a la suma total de **PESOS TRES-CIENTOS DIECISIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 317,25)**, en concepto de reconocimiento de servicios de la docente Concepción **DUARTE** en el cargo de Maestra de Año suplente de la Escuela de Educación General Básica N° 63 de esta ciudad, el que fuera aprobado por Resolución N° 2429 de fecha 1° de Setiembre de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**DECRETO N° 2484**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 399.578/03.-

**RECONOCER**, los servicios prestados y abonados, como Personal Contratado en los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial a favor del señor Oscar Alberto **MURCIA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.195.602) por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 30 de Junio de 2003 y la Parte Proporcional del S.A.C.-

**AFFECTAR**, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2485**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.494/03.-

**RESCINDASE**, a partir del día 1° de Setiembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y el Contador Público, don Daniel Eduardo **CELESTINO** (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.065.261), efectuado en base a una (1) Categoría 20, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, para cumplir funciones en Contaduría General de la Provincia.-

**DECRETO N° 2486**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente GOB-N° 106.041/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 02 de Junio del año 2003, la renuncia al cargo de Vocal Director del Consejo Agrario Provincial presentada por el doctor Javier María **DE URQUIZA** (Clase 1949 - L.E. N° 7.851.190), quien fuera designado en Comisión mediante Decreto N° 042/99, y confirmado en dicho cargo por Decreto N° 802/02.-

**DECRETO N° 2487**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente CAP-N° 499.610/03.-

**AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el

marco del Decreto N° 567/71, a partir del día 1° de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2003, con el señor Pablo César **IRAZOQUI** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.439.810), con un sueldo equivalente a una (1) Categoría 19, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, quien desarrollará sus funciones en la Dirección de Producción Animal.-

**AFFECTASE**, el total de **PESOS TRES MIL DOS-CIENTOS SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.260,70)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía / Administración General - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje / Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio / Contratado, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2488**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.660/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Octubre de 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, don Eduardo **VICTORIA** (Clase 1943 - D.N.I. N° 7.810.766), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2489**

RIO GALLEGOS, 26 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MAS-N° 208.705/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Octubre de 2003, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 14 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, don Roberto Hugo **DIAZ** (Clase 1939 - D.N.I. N° 6.715.735), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio, del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 2181**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 025.475/277/2002.-

**ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor ULLOA IGOR, Carlos Hugo (DNI N° 18.760.256) a todos los derechos y acciones que le pudieran corresponder sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios ubicada en calle Arturo Illia N° 2254 identificada como Manzana 889 - Casa N° 70 de la Obra: "Plan 240 Viviendas FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva la unidad habitacional enunciada en el Punto 1° del presente, a favor de la señora ALVARADO, Guadalupe del Carmen (DNI N° 18.224.011) nacionalidad argentina, nacida el 8 de Enero de 1967, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ADJUNTAR** copia certificada del presente al acuerdo provisorio y/o Boleto de Compra - Venta suscripto oportunamente entre las partes.-

**NOTIFICAR** de los términos del presente a los interesados en Manzana 889 - Casa N° 70 de la Obra:

"Plan 240 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos" ubicada en calle Arturo Illia N° 2254.-

**RESOLUCION N° 2189**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.037/2003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 19/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE COOPERATIVAS EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 19/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE COOPERATIVAS EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 14 de Noviembre de 2003, a las 11,00 hs. en Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 22 de Octubre de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00).-

**RESOLUCION N° 2238**

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.729/2003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 68/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 16 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 68/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 16 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 21 de Noviembre de 2003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos - Don Bosco N° 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 05 de Noviembre de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00.-).

**RESOLUCION N° 2239**

RIO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.728/2003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 67/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 15 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 67/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 15 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 21

de Noviembre de 2003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos - Don Bosco N° 369.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 05 de Noviembre de 2003, siendo el valor de los mismos de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00.-).

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

**ACUERDO N° 080**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 96.387/34.-

ACEPTAR las fotocopias debidamente legalizadas de las escrituras públicas números 57, 58, 59 y 56 de fecha 23 de Abril del año corriente pasadas por ante el Registro Notarial N° 8 de esta localidad, a cargo del escribano Adolfo A. Agulla Bordo, mediante las cuales Luis VAZQUEZ, L.E. N° 7.313.423, Irene VAZQUEZ, L.C. N° 2.311.859, Dora VAZQUEZ, L.C. N° 9.795.823 y Oscar VAZQUEZ, L.E. N° 7.310.050, en ese orden, ceden y transfieren a favor de Héctor René VAZQUEZ, L.E. N° 7.309.252 todos los derechos que tienen y les corresponden o puedan corresponderle, sobre la adjudicación en venta de los lotes pastoriles que se individualizan como lote 22 y parte Sur del lote 15 ambos de la Zona Sur del Río Santa Cruz, con una superficie total de 12,309ha 79a 02ca en la que funciona el establecimiento ganadero denominado Aguada Grande.-

RECONOCER como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie consignada en el artículo precedente, a Héctor René VAZQUEZ y Nelly VAZQUEZ.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°.**  
**JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -**  
**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 081**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 55.959/27 ac. N° 43.546/52.-

ACEPTAR el oficio N° 256 de fecha 20 de Junio del año corriente librado por el Juzgado de 1ra. Instancia N° 1 Civil y Comercial Secretaría N° 1 en autos caratulados: "ALVAREZ Manuel s/sucesión testamentaria" Expte. N° 17.105/00 que tramitan por ante el mismo, mediante el cual se ordena inscribir el porcentaje que sea de titularidad de Manuel ALVAREZ, L.E. N° 4.323.751 a nombre de la heredera testamentaria Nilda Mabel SALAZAR, D.N.I. N° 10.478.672, respecto del inmueble individualizado como establecimiento ganadero La Aurora con una superficie de 20.672ha 3a 99m2 situada en fracción Este y Sur del lote 17, parte ángulo Sudeste legua b, parte Este legua c del lote 18 y el lote 28 Sección 4 de la Zona de Cabo Blanco.-

ACLARAR que quedan como titulares de la adjudicación en venta de la superficie consignada en el Artículo 1°, Nilda Mabel SALAZAR, D.N.I. N° 10.478.672 y los señores Alberto, José María, y Maximino, tocos de apellido ALVAREZ.-

Los titulares deberán mandar practicar la mensura, en virtud de las circunstancias apuntadas en la nota oportunamente dirigida a los interesados que corre

agregada a fs. 3 y 4.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°.**  
**JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -**  
**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-5

**ACUERDO N° 082**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 108.845/31.-

ACEPTAR la fotocopia debidamente legalizada de la escritura pública N° 146 de fecha 27 de Diciembre de 2.002 pasada por ante el Registro Notarial N° 3 de Puerto San Julián a cargo de la escribana Graciela Laura Schenone, mediante la cual Emilio Alberto RODRIGUEZ, L.E. N° 7.323.409, cede, renuncia y transfiere por partes iguales a favor de sus hijos Angel José RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.382.555, y María Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.163.932, todos los derechos y acciones que posee sobre la superficie aproximada de 17.000ha situada en parte de los lotes 13, 14 y 13 Fracción C de la Colonia Pastoral General Paz, en donde funciona el establecimiento ganadero denominado Lago Strobel, como así también de una a favor de los mismos, en condominio y por partes iguales, la totalidad de los edificios, mejoras y demás (con exclusión de haciendas) que se encuentran e integran el mencionado establecimiento.-

RECONOCER como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie consignada en el artículo precedente, a Angel José RODRIGUEZ D.N.I. N° 20.382.555 y María Alejandra RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.163.932 con todos los derechos y obligaciones que la ley les acuerda.-

ESTA TRANSFERENCIA queda supeditada a la presentación por parte de los cesionarios, de la autorización de previa conformidad a su favor, que deberá expedir la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

Los cesionarios deberán abonar el canon respectivo en concepto de transferencia de tierra fiscal rural, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo cada cien (100) hectáreas, siendo un (1) módulo equivalente al precio de un litro de gas oil.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°.**  
**JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -**  
**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 083**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 489.599/88.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por las Leyes Nros. 63 y 1009, al adjudicatario señor Maximiliano TABARES, D.N.I. N° 13.738.309 por la superficie de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 mts2) ubicadas en el solar "F" de la manzana N° 5 del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta provincia.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°.**  
**JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -**  
**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 084**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 485.472/83.-

RECONOCER que por fallecimiento de Guillermo Ernesto GIERL le sucede como heredero su hijo Gustavo Ernesto GIERL y su esposa Delia Elena SANDOVAL en relación a los bienes propios del causante, sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho, respecto de la superficie aproximada de 300 ha situada en la parte centro Sur de la legua b y centro Norte de la legua c del lote 12 Fracción D de la Colonia Pastoral General Paz, quedando como titulares de la adjudicación en venta Gustavo Ernesto GIERL, Delia Elena SANDOVAL, Erika Ana GIERL, Susana GIERL y Delia Adela Helena ROS de GIERL.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°.**  
**JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -**  
**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 085**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 495.070/99.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo Morello, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Carlos Antonio Tapia mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 5 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m2).-

El adjudicatario deberá abonar el correspondiente canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°.**  
**JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -**  
**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDO N° 086**

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 2.753/34.-

DECLARAR cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley N° 1.009 a los adjudicatarios en venta por Acuerdo N° 040/00, señores Ariel Oscar FEIJOO, D.N.I. N° 20.795.161, Marcelo Gustavo FEIJOO, D.N.I. N° 22.508.030 y Domingo MARSICANO, L.E. N° 7.309.286, respecto de la superficie de 12.652ha 22a 36ca ubicada en parte del lote 48 de la Sección 4 de la Zona de Cabo Blanco y parte de los lotes 6 y 7 Fracción A, parte de los lotes 9 y 10 Fracción B, ambas de la Sección III, parcela esta identificada mediante matrícula catastral 26-0000-0512.-

**Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL**

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°.**  
**JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -**  
**PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**DISPOSICIONES  
D.P.T.****DISPOSICION N° 323**

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 407.201/03.-

SANCIONASE con MIL SETECIENTAS CINCUENTA U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO con SETENTA Y CINCO (\$ 3.900,75) a la Empresa PRIDE INTERNACIONAL S.A. y/o TITULAR del DOMINIO DPL-665, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 332**

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 408.855/03.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa PRIDE INTERNACIONAL S.A. y/o TITULAR del DOMINIO DHV-525, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 333**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 405.790/02.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F., equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA y OCHO con SETENTA CENTAVOS (\$ 368,70) a la Empresa INTERLAGOS S.A. y/o Titular del Dominio TSF-677, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la

presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 334**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 403.711/02.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.843,50), a la Empresa WINDLAND S.A. y/o Titular del Dominio DNX-453, de acuerdo al Art. 40 Inc. c) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 335**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 409.498/03.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa UNION GEOFISICA ARGENTINA S.A. y/o Titular del Dominio BYH-737, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 336**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 403.692/02.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa OSCAR RAUL NUÑEZ y/o Titular del Dominio DHP-114, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 337**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 403.745/02.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA (\$ 3.343,50) a la Empresa ASTRA EVANGELISTA S.A. y/o Titular del Dominio BRY-978, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 338**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 409.495/03.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y TRES con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.343,50) a la Empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. y/o Titular del dominio DGM-972, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 339**

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-  
Expediente N° 409.501/03.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y OCHO con SETENTA CEN-

TAVOS (\$ 968,70) a la Empresa CASTRO ELADIO y/o Titular de la Unidad Dominio BNR-788, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

**EDICTOS**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de 1° Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados; "MAIMOTULOFIO/SUCESION AB-INTESTATO - INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° M-3040/84, ha ordenado que el Martillero Raúl De Antoni remate el día 28 de Noviembre de 2.003 a las 09:30 hs. en calle Independencia 1.360, Of. 2 de Caleta Olivia; el siguiente bien: "Establecimiento Ganadero identificado como Legua "a" y "b" Lote Pastoral 25, Sección Uno, Zona Cabo Blanco, Prov. de Santa Cruz, con una Superficie de 5.000 has., con alambrados perimetrales, corrales, molino; y vivienda prefabricada de 55 mts.2 con tanque australiano. Para mayor información consultar al Martillero. El Remate se realiza con la base de \$ 53.332 y será adjudicado al mejor postor, debiendo abonar en ese acto el 10% de seña, 1% de sellado y la comisión del 3%. El comprador fijará domicilio en Caleta Olivia. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-  
CALETA OLIVIA, 04 de Noviembre de 2.003.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 175**

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D.X: 4.816.300,00 Y: 2.381.600,00; Lote 94, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.819.000,00 Y: 2.381.000,00 - B.X: 4.819.000,00 Y: 2.383.000,00 - C.X: 4.814.000,00 Y: 2.383.000,00 - D.X: 4.814.000,00 Y: 2.381.000,00, encerrando una superficie de 1.000 has. 00 a. 00 ca. **MINA: "NUEVE A" TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA MESETA"; Expediente N° 413.104/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Di-

rector Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 176**

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D.X: 4.815.400,00 Y: 2.385.300,00; Lote 94, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.819.000,00 Y: 2.383.000,00 - B.X: 4.819.000,00 Y: 2.384.343,00 - C.X: 4.814.000,00 Y: 2.384.343,00 - D.X: 4.314.000,00 Y: 2.383.000,00; encerrando una superficie de 671 has. 50 a. 00 ca. **MINA: "NUEVE C" TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA MESETA"; Expediente N° 414.269/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 177**

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D.X: 4.812.400,00 Y: 2.384.230,00; Lote 94, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Lote 4, Fracción "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.814.000,00 Y: 2.383.000,00 - B.X: 4.814.000,00 Y: 2.384.343,00 - C.X: 4.809.000,00 Y: 2.384.343,00 - D.X: 4.809.000,00 Y: 2.383.000,00; encerrando una superficie de 671 has. 50 a. 00 ca. **MINA: "NUEVE D" TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA MESETA" y "LA CANTERA"; Expediente N° 414.270/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 178**

**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del



tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pre-ensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería

**DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D. X: 4.781.600,00 Y: 2.395.200,00; Lote 15, Fracción "A", Lote 11, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.783.600,00 Y: 2.393.000,00 - B.X: 4.783.600,00 Y: 2.396.000,00 - C.X: 4.780.600,00 Y: 2.396.000,00 - D.X: 4.780.600,00 Y: 2.383.000,00; encerrando una superficie de 900 has. 00 a. 00 ca. **MINA: "ONCE D" TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "EL OLVIDADO"; Expediente N° 414.783/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de DON DANIEL CARLOS SANTANDER, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "SANTANDER DANIEL CARLOS/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. S-10.512/02. Publíquese por Tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 25 de Agosto del 2.003.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, cita y emplaza en los autos caratulados "DIAZ MUÑOZ, HERMINIA S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expediente N° 11.050/03, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C).-

El presente debe publicarse por tres días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2003.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

### EDICTO DE SUBASTA

**JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA**, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal - **SECRETARIA N° 1**, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy Casa 3 - R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "MAURI, Enriqueta c/CORTEZ, Hernán y Otro s/PREPARA VIA EJECUTIVA", (Expte. M-8.861/99), que el martillero público Fer-

nando D. VIVAR, rematará el día 18 de Noviembre de 2.003, a las 17:00 Hs. en el Salón de calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. **AD-CORPUS** El (16,67%) perteneciente al demandado Emilio Ruben Andino del inmueble ubicado en calle La Manchuria N° 272 de R. Gallegos. **NOM. CATASTRAL:** Matrícula N° 14.568; Mza: N° 433; Parc: N° 1-d. **Sup.Terreno: 305,78m2.**, según informe presentado por el martillero, se trata de un inmueble en construcción **Pta Baja: Sup. Cub. 30,45m2. - Pta. Alta: Sup. Cub. 33,06m2.** que alcanzan un porcentaje total edificado del 41,52%. **BASE:** Las 2/3 ptes. de la val. fiscal correspondiente al porcentaje que se subasta sea (\$ 2.562,66). **DEUDAS:** (Munic. de R. Gallegos), T.B.L. y C.V.P. e Imp. Inmb. Urb. años: 1995; 96; 97; 98; 99; 00; 01; 02 y 2.003 (\$ 2.226,75) y Cont. Por mejoras y Pav. (\$ 2.322,71) al 08/09/03.- (S.P.S.E.) Fluido eléctrico (\$ 1.884,28), al 10/10/03. **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra desocupado.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** El inmueble se exhibe libremente al público interesado los días 17 y 18 de Noviembre de 2.003, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs. en calle La Manchuria N° 272 RIO GALLEGOS.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-  
RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2.003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Criminal y Correccional de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FERNANDO LOMBRONI, en los autos caratulados: "LOMBRONI, LEOPOLDO FERNANDO/SUCESION AB-INTESTATO"; (Expte. N° L-8865/03).- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa Libre" (ex-"El Nuevo Sureño") de la ciudad de Río Gallegos.-  
PUERTO SAN JULIAN, Tres de Octubre de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

### EDICTO N° 167

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería

**DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D. X: 4.825.000,00 Y: 2.391.500,00; Lote 85, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.827.000,00 Y: 2.391.135,00 - B.X: 4.827.000,00 Y: 2.392.502,00 - C.X: 4.821.000,00 Y: 2.392.502,00 - D.X: 4.821.000,00 Y: 2.391.135,00; encerrando una superficie de 820 Has. 20 a. 00 ca. **MINA: "UNO C" TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA ROSALIA"; Expediente N° 413.097/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO N° 168

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería

**DESCUBRIDOR: MINERA SANTA CRUZ S.A. UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D. X: 4.823.000,00 Y: 2.390.500,00; Lote 85, Sección "I", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.827.000,00 Y: 2.389.735,00 - B.X: 4.827.000,00 Y: 2.391.135,00 - C.X: 4.821.000,00 Y: 2.391.135,00 - D.X: 4.821.000,00 Y: 2.389.735,00; encerrando una superficie de 840 has. 00 a. 00 ca. **MINA: "UNO B" TITULAR SUPERFICIARIO:** Ea. "LA ROSALIA"; Expediente N° 413.096/MA/00.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de Agosto de 2003, en los autos caratulados "SCOTIABANK QUILMES S.A. S/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SCOTIABANK QUILMES S.A. (en Liquidación Judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11 Inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus

garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el Art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados Art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bely-Gerzenzon, con domicilio en Uruguay 390, piso 9° "E", Rodríguez - Celano - Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, piso 2° "A", Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, piso 6° "12", y a Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° "71" este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Inc. 3 L.C.).- BUENOS AIRES, Octubre de 2003.-

**NESTOR R. SASTRE**  
Doctor en Administración  
Contador Público Nacional (U.N.R.)  
C.P.C.E.C.F. T° 51 F° 112

P-4

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Dr. LUIS ESTEBAN CANELO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, de esta ciudad capital, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita a comparecer por sí o por apoderado, a herederos y acreedores de la Sra. MARIA LIBORIA AGUILAR y PAREDES AGUILA JUAN EDUARDO, a efectos de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos, por término de treinta (30) Días a partir de la última publicación, en autos caratulados: "AGUILAR MARIA LIBORIA Y PAREDES AGUILA JUAN EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-diez mil cincuenta y siete barra dos mil tres.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- RIO GALLEGOS. 02 de Setiembre de 2003.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "GANADERA LA PAMPA S.A." s/Constitución. Expte. N° G-5554/03 (Secretaría del Registro Público de Comercio), se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 316. F° 815 del 1°/09/2003, autorizada por el Escribano Jorge M. Ludueña, en el protocolo del Registro N° 42 a su cargo, los señores Nicolás Ahmed MIRIS, argentino, soltero, nacido el 27/01/1982, con Documento Nacional de Identidad número 29.109.389, de profesión Comerciante, domiciliado en Barrio Codepro II, Casa número 111 de esta Ciudad, con clave única de identificación laboral número 20-29109389-3, y Gloria Sara ALAVEDRA, argentina, viuda de sus únicas nupcias de Mario Oscar Errecalde, nacida el 06/04/1928, con Documento Nacional de Identidad número 3.642.316, de Profesión Jubilada, domiciliada en Brasil número 310 de esta Ciudad, con clave única de identificación laboral número 27-03642316-7; constituyeron la sociedad "GANADERA LA PAMPA SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en calle San Martín N° 617, oficina N° 2 de esta Ciudad.- Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Compra, venta, permuta, importación, exportación o cualquier

otra forma de negociación comercial de materias primas y productos elaborados; b) **INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, edificios para viviendas industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclajes de mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas, civiles, sanitarias, eléctricas, incluso la venta de las unidades comprendidas en el régimen de la ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal para el cumplimiento de su objeto; c) **AGROPECUARIAS:** La adquisición, administración, explotación y arrendamiento de tierras, estancias y campos para invernada y cría de ganado, compra venta de lanas y carnes.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 25.000, representado por 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100, valor nominal cada una, y de 5 votos por acción. **Administración y representación:** Directorio: de la sociedad estará a cargo de 1 a 5 directores, según fije la asamblea, quienes durarán 3 años en el ejercicio de sus funciones. Designar para integrar el primer directorio, como único Director Titular y en el carácter de **Presidente:** al señor Héctor Ahmed MIRIS, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Inés Errecalde, titular del documento nacional de identidad número doce millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos, con clave única de identificación laboral número 20-1214882-8, de profesión comerciante, y con domicilio en Avenida Almirante Brown s/n, Chacra cuatro-a, de esta Ciudad de Río Gallegos.- **Director Suplente:** Nicolás Ahmed MIRIS. **Cierre de ejercicio:** 31 de Marzo de cada año. **Fiscalización:** Para la fiscalización de la sociedad se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura, atento lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley de Sociedades, y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor que confiere el Artículo 55 de la misma normativa. **Cierre de ejercicio:** el 31 de Marzo de cada año.-

**SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 30 de Octubre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO DE SUBASTA**

**JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA**, a/c por subrogancia legal del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - **SECRETARIA N° 1**, a mi cargo, con sede en Pje: Kennedy - Casa 3 R. Gall. Hace saber por de cinco (5) días en autos: "CASA BARBERIA S.A.C. s/QUIEBRA-INCIDENTE DE ENAJENACION DE BIENES- Expte: C-8.546/98", que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 01 de Diciembre de 2003, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI 290 B° Gdor. T. Fernández CODEPRO I R. Gallegos. **Ad-Corpus.** Los inmuebles. **LOTE N° 1.-** Inmueble ubicado en P. Moreno 236 R. Gall., **NOMEN. CATAST:** Mza: 75; Solar: "b"; Lote: b-2; Parc: 23; Circ: I; Sec: "A"; Mat. 6.386; Depto: "I"; Reg. Río Gall. Mide s/Pto. Moreno 25 m. por 20 m. de contrafrente **Sup. terreno: 500m2.; Sup. cubierta total: 824,64m2. apróx.**, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES:** Un subsuelo sala tanque cisterna y de caldera 37,00m2.; planta baja salón comercial, depósito, baño 456,79m2; un entre piso, baño y escalera 140,05m2; un salón en planta alta sin terminar de 183,00m2. y en la terraza una estructura p/tanque depósito de agua 7,80m2. **DEUDAS:** Municip. R. Gall.- contrib: 12.520, \$ 3.955,72 y \$ 3.934,87 al 04/11/03. S.P.S.E. \$ 115,29 al 28/10/03. Camuzzi Gas del Sur

\$ 32,71 al 29/10/03. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra **DESOCUPADO. LOTE N° 2.-** Inmueble de calle Sarmiento 54 de R. Gall. **NOMEN. CATAST:** Solar: "C"; Lote: "2"; Mza: 138; Matrícula 6.112 Reg. Río Gall., mide s/Sarmiento 09,84m. por 25 de contrafrente, **Sup. Terreno: 246,25m2.- Sup. Cubierta apróx: 223m2.**, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. **COMODIDADES:** Un salón comercial; un depósito; un baño; una cocina. **DEUDAS:** Municip. R. Gall.- contrib. 26.207 \$ 1.410,78 al 04-11-03 - S.P.S.E. \$ 1.698,64 al 28-10-03. Camuzzi Gas del Sur \$ 31,19; \$ 81,51, \$ 106,98 todos al 29/10/03. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra **DESOCUPADO. LOTE N° 3.-** U.F. 010, que forma parte del edificio CENTRO ROCA; ubicado en la intersección de las Av. ROCA 902 esq. Av. SAN MARTIN - P.B. **NOMEN. CATAST:** Mza: 157; Solar: "C"; Lote 4, 5, 6 y 7; (Mat. 273-010) **Sup. Cubierta 20,58m2.; Porcentual: 0,62%; mide por Av. San Martín 02,55 m. y por ingreso de galería 08,10m., más Unidad Complementaria "A" ubicada en sótano Sup. total 14,44m2. Porcentual: 0,41%. COMODIDADES:** Un salón comercial chico; 2 baños - toilette. **DEUDAS** Municip. R. Gall.- contrib. 31.082; \$ 1.302,81 al 04/11/03.- S.P.S.E. \$ 134,34 al 28/10/03. **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por la firma "Mi Bar S.A." y posee contrato de alquiler hasta el día 31/10/05. **NOTA:** Del contrato surge que la U.F. 009 y 010 fueron alquiladas oportunamente en forma conjunta a la misma firma por \$ 2.000, - por mes.- **BASE:** El remate de cada uno de los lotes 1; 2 y 3 se realizará sin base, al contado y al mejor postor. **SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLADO BOLETO 1%, para cada lote, todo en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES:** a) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC). b) El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente (Cpr Art. 551°, y Art. 278 Cfr LCQ). c) Los inmuebles se subastan en las condiciones en que se encuentran y que los compradores declaran conocer su estado físico, por lo tanto no se aceptarán ni admitirán observaciones o reclamos de ninguna naturaleza. d) Se recibirán ofertas en sobre cerrado de acuerdo - Cpr. Art. 550° y Art. 212 LCQ-, hasta dos días antes de la realización de la subasta, en Secretaría del Juzgado, los cuales serán abiertos el día del remate, como previo al inicio del mismo, en presencia del síndico, el martillero y dos testigos. Las mismas se presentarán: conteniendo los datos filiatorios del oferente, que podrá actuar por sí o por apoderado, con domicilio en Jurisdicción del Juzgado. La oferta más alta servirá de base como postura del inicio de la subasta para formularse nuevas propuestas a viva voz. e) El martillero actuante se encuentra facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. f) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. g) No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. **EXHIBICION:** Los inmuebles serán exhibidos al público interesado los días 27 y 28 de Noviembre de 2003.- **LOTE N° 01.-** calle: PERITO MORENO 236 de 10:00 a 12:00 Hs.- **LOTE N° 02.-** calle Sarmiento 54 de 15:00 a 17:00 Hs.- **LOTE N° 03.-** Av. San Martín esq. Av. Roca - Edificio Centro Roca Planta Baja Río Gallegos, de 08:00 a 09:30 Hs., consultas personales en las oficinas del martillero de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 Hs., previa concertación de horario.- **RIO GALLEGOS**, 12 de Noviembre de 2003.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-5

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VERDE HERMILO HECTOR, a fin de que tomen la intervención en autos: "**VERDE HERMILO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° V-19396/03.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el diario "La Opinión Austral" y "Boletín Oficial".-  
RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2003.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaría

P-3

**EDICTO N° 189  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.** **UBICACION:** Encierra una superficie de 6.835 Has.45 Has. 87 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.770.557,00 Y: 2.286.308,00 Lote 24, Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana, Fracción "A", Departamento Lago Buenos Aires **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** límite internacional A.X: 4.779.117,68 Y: 2.280.871,91 B.X: 4.779.072,96 Y: 2.285.350,97 C.X: 4.781.005,14 Y: 2.285.350,97 D.X: 4.781.005,14 Y: 2.288.465,66 E.X: 4.768.412,79 Y: 2.288.246,04 límite internacional F.X: 4.768.412,79 Y: 2.281.741,63. Se encuentra ubicada en los lotes 24, 25, 19 y 20, Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana, Fracción "A", Departamento Lago Buenos Aires, en predios de las estancias "BELLA VISTA", "CHINA MUERTA", "LA ESPERANZA" y "EL SALITRAL", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 404.345/DPM/02. **MINA:** "ZEBALLOS".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. **ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO ANTONIO MASSEI a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **MASSEI LUIS ALBERTO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO.** Expte. N° M-10.288/03. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-  
RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2003.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos,

Secretaría N° UNO, a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados: **ILARRAGORRI ANGEL ISMAEL S/SUCESION (Expte. I-19.380/03)**, a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, por el término de 30 días.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur.-  
RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2.003.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaría

P-3

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN CHACABUCO ESQUINA MITRE DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: "**AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO SACIFIAM C/ULLO JUAN CARLOS S/EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE. A-15.750/96, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2.003 A LAS 10.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "PEUGEOT", MODELO "504 GR11", TIPO "SEDAN 4 PUERTAS", DOMINIO "RYI-866", MOTOR MARCA "PEUGEOT" N° 423474, CHASIS MARCA "PEUGEOT" N° 5201946, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO FUNCIONA. **CARRO-CERIA:** EN REGULAR ESTADO. TIENE LAS OPTICAS DELANTERAS TRIZADAS, OPTICA TRASERA IZQUIERDA TRIZADA. LAS CUATRO CUBIERTAS ESTAN EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. EL PARABRISAS ESTA ASTILLADO, PINTURA DETERIORADA EN DISTINTAS PARTES DEL VEHICULO. PUERTA DELANTERA LADO IZQUIERDO ABOLLADA. FALTA MANIJA PUERTA TRASERA LADO DERECHO Y PUNTERA LADO DERECHO DEL GUARDABARROS. INTERIOR EN REGULAR ESTADO. NO TIENE ACCESORIOS.- **ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD:** REGULAR/MALO.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO \$614,46 AL 17/09/02.- **SEDEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y MULTAS QUE PUDIERAN PESAR SOBRE EL BIEN, NO SERAN A CARGO DEL ADQUIRENTE EN LA SUBASTA.- PRECIO DE BASE: \$ 6.587,08 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 08/100).**- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "**SIN BASE**" Y AL "**MEJOR POSTOR**".- **SEÑA:** 10%. - **COMISION:** 10%. - **SELLADO:** 1%. - **TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.**- AUTORIZASE A LA PARTE ACTORA, EN CASO DE SER ADJUDICATARIA DEL BIEN EMBARGADO, EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA, A COMPENSAR LA DEUDA EXISTENTE EN AUTOS, EXIMIENDOLA DEL PAGO DEL PRECIO QUE SE OBTENGA EN EL REMATE, A EXCEPCION DE LA COMISION AL MARTILLERO.- **EXHIBICION:** EN AVDA. GREGORES N° 650 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 20 DE NOVIEMBRE DE 2003 EN HORARIO DE 10.00 A 12.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2.003.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaría

P-1

**AVISO**

Se hace saber que Esteban Castro, DNI N° 28.519.361, domiciliado en Fagnano 228 de Río Gallegos, transfiere a Andrea Lorena Rodríguez, DNI N° 26.870.432, domiciliada en García Lorca 2364 de Río Gallegos, el fondo de comercio "**La Fábrica**" de venta de ropa y accesorios, ubicado en locales 7 y 8 de la galería del Sol, Avda. J. A. Roca 1094 de Río Gallegos, sin personal y libre de pasivo. Reclamamos de ley ante la escribana Guillermina Vivanco Amuchástegui, España 195, Río Gallegos.-

**GUILLERMINA VIVANCO AMUCHASTEGUI**  
Escribana

P-3

**CITACIONES****CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: **FLORINDA AYANCAN D.N.I. 21.737.715**

P-2

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: **DURAN SILVANA D.N.I. N° 27.664.742**

P-2

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: **MOREL MIRIAN ELENA D.N.I. 24.837.656**

P-2

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABLES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES: **BERNABE RAFAEL OJEDA D.N.I. 11.502.960**

P-2

# LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 15 - EN CALETA OLIVIA"**

**LICITACION PUBLICA Nº 67/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 21/11/2.003 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651- 9400 - Río Gallegos.-



I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 16 - EN CALETA OLIVIA"**

**LICITACION PUBLICA Nº 68/IDUV/2003.-**

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 21/11/2.003 A las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-2

## SUMARIO

### BOLETIN OFICIAL Nº 3672

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 2460 - CONVALIDAR Comisión de Servicio del agte. Avelino MARTINEZ MERA.-
- 2463 - APROBAR el llamado a Lic. Pública Nº 001/03 (Obra: "Reconstrucción del Sistema de Riego Jeinimeni en Los Antiguos").-
- 2490 - RATIFICASE el ACTA COMPLEMENTARIA firmada entre el Min. Des. Social de la Nac., el M.A.S. de la Prov. Sta. Cruz y la localidad de Pto Deseado.-
- 2491 - RATIFICASE el ACTA COMPLEMENTARIA firmada entre el Min. Des. Social de la Nac., el M.A.S. de la Prov. Sta. Cruz y la Comisión de Fomento de Jaramillo.- ...Págs. 1/3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

- 2461 - 2462 - 2464 - 2465 - 2466 - 2467 - 2468 - 2469 - 2470 - 2471 - 2472 - 2473 - 2474 - 2475 - 2476 - 2477 - 2478 - 2479 - 2480 - 2481 - 2482 - 2483 - 2484 - 2485 - 2486 - 2487 - 2488 - 2489.- .....Págs. 3/5

#### RESOLUCIONES

- 2181-2189-2238-2239-I.D.U.V.-03.- .....Págs. 5/6

#### ACUERDOS

- 080-081-082-083-084-085-086-C.A.P.-03.- .....Págs. 6/7

#### DISPOSICIONES

- 323-332-333-334-335-336-337-338-339-D.P.T.-03.- .....Págs. 7/8

#### EDICTOS

- MAIMO - Et. ss. Nros. 175-176-177-178-(MAN. DESC.) - SANTANDER - DIAZ - MUÑOZ - MAURIC/CORTEZ - LOMBRONI - ETOS. Nros. 167-168 (MAN. DESC.) - SCOTIABANK QUILMES S.A. - AGUILAR Y PAREDES AGUILA - GANADERA LA PAMPA S.A. - CASA BARBERIA S.A.C. - VERDE - ETO. 189 (MAN. DESC.) - MASSEI - ILARRAGORRI - AUTOMOTORES HNOS. BERUTTI Y GOSIO C/ULLOA.- .....Págs. 8/11

#### AVISO

- LA FABRICA.- .....Pág. 11

#### CITACIONES

- AYANCAN FLORINDA - DURAN SILVANA - MOREL MIRIAN ELENA - OJEDA BERNABE RAFAEL.- .....Pág. 11

#### LICITACIONES

- 67-68-IDUV-03.- 08-M.E.C.-03.- .....Pág. 12



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
**LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 08/2003**

**OBJETO:** Adjudicación en venta de terrenos Municipales en los Loteos denominados "SALESIANOS" Y "AERODROMO LAGO ARGENTINO" en la Localidad de El Calafate (Santa Cruz).-

**BASE DE LA OFERTA:** PESOS SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7,50.-) el Mt.-

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** 09 de Diciembre de 2003, a las 12.00 horas.-

**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de El Calafate.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate-Ploto Civil N. Fernández Nº 16 - (94C5) El Calafate (Santa Cruz)

Casa de la Provincia de Santa Cruz, 25 de Mayo Nº 277, er Piso - Capital Federal (Bs. As).-

Dirección Provincial de Contrataciones - Avda. Roca Nº 819 - Río Gallegos - Santa Cruz

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE (\$ 20,00.-)

P-2

## AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones -

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

## MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

## ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorias, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones ch.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-